

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

### LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$2.935.000
Portes de correo	\$32.300
Total	\$2.967.300

**TOTAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Bucaramanga, 17 de mayo de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

### JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00762, Ejecutivo seguido por Banco Popular S.A. en contra de Gerardo Ochoa Ortíz.

**APRUEBESE** la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del auto proferido el 14 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No 0067  
Hoy, 18 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO